

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE HASTA
2025 07 16	LAS 00 HORAS DEL
	HORAS DEL
	2025 07 18
	LAS 23:59
	2026 07 17



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901161647801	TRE351	BUS	PÚBLICO	12500	2005
PASAJEROS	MARCA	SCANIA	CARROCERÍA		
42	LÍNEA VEHÍCULO	K1241B4X2NB	8 - CERRADA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN		CAPACIDAD TON.
53565694-CM	9BSK4X2B053565694		9BSK4X2B053565694		0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
RUBIELA DUQUE	3146134235	CC	21873621	RIONEGRO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
44681	8901	44681	8901161647801	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
920	\$602,400.00	\$313,200.00	\$2,400.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²
\$918,000.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 182674808

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA

NIT: 811006665

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-059-001

Fecha de expedición: 2025/07/21

Fecha de vencimiento: 2026/07/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TRE351

CLASE: BUS

MARCA: SCANIA

MODELO: 2005

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12500

NRO. MOTOR: 53565694-CM

NRO. CHASIS: 9BSK4X2B053565694

VIN:

LÍNEA: K1241B4X2NB

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: RUBIELA DUQUE

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA ESTELLA VANEGAS RUIZ

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACION DE IMPORTACIÓN

13496010617892

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

01/08/2005

FECHA EXP. LIC. TTO.

03/07/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO



L T03007399277



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licencia de
Tránsito

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032149721



PLACA

TRE351

MARCA

SCANIA

LÍNEA

K1241B4X2NB

MODELO

2005

CILINDRADA cc

COLOR

BLANCO VERDE

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

TPO CARROCERIA

BUS

CERRADA

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

42

NÚMERO DE MOTOR

53565694-CM

REG

VIN

N

NÚMERO DE SERIE

9BSK4X2B053565694

REG

N

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

DUQUE RUBIELA

C.C. 21873621

REG
S